



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1994.-

Visto lo solicitado y

CONSIDERANDO:

Que los cargos de secretario de juzgado (1); prosecretario administrativo (2) y escribiente (1), cuyos contratos solicitó el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N°9, doctor Juan José Galeano, a los efectos de colaborar en la causa N° 1156, caratulada "Pasteur 633, -Atentado- (Homicidio, lesiones, daño). Damnificados: A.M.I.A. y D.A.I.A.", tienen como fecha de vencimiento el 3 de agosto del año 1995.

Que a fin de mantener un control y orden administrativo, resulta conveniente que la presente prórroga de contrato coincida con el vencimiento de los anteriores dado que es para trabajar en la misma causa,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1103/94, hasta el 3 de agosto de 1995, referente a la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Primera Instancia para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 9.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año 1995.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure la misma (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-